

Moción ordinaria sobre la situación del Instituto de Bidebieta y los servicios de educación pública del barrio

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, portavoz del grupo municipal EH Bildu, y al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN ORDINARIA, relativa a la situación del Instituto de Bidebieta y los servicios de educación pública del barrio.

JUSTIFICACIÓN

Los grupos representados en el pleno municipal de Donostia hemos expresado el compromiso de sostener la oferta educativa pública de nuestra ciudad, promoviendo a tal fin políticas que den respuesta a las fundamentadas demandas y preocupaciones de nuestra comunidad educativa.

El pasado 14 de noviembre supimos, a través de los medios de comunicación, que el Instituto de Bidebieta cerrará las puertas el próximo curso 2019-2020. 180 alumnos y alumnas cursan la ESO y Bachiller en el único centro público de Educación Secundaria de Bidebieta. Son muchos y muchas las vecinas y vecinos de Bidebieta que, tras comenzar la educación en la Haurreskola de este barrio, cursan Primaria en el centro de Mendiola y continúan su trayecto de Bachiller en el mencionado instituto.

Para cualquier barrio es indispensable que la gente joven pueda vivir en él y que, para ello, tenga acceso a servicios básicos de calidad, entre los cuales la educación debe tener un lugar preferente. Que el único centro público de Secundaria cierre sus puertas supone, en ese sentido, una mala noticia para Bidebieta y para la apuesta por construir un barrio más vivo, dinámico y que garantice servicios de calidad a sus vecinos y vecinas.

Anteriormente a conocer la noticia del cierre del Instituto de Bidebieta, la comunidad escolar pensaba que los servicios que hasta ahora se ofrecían en dos edificios diferentes (Bachillerato en Serapio Mujika y ESO, en Julio Urkijo) se unificarían, en un restaurado edificio en Serapio Mujika, y que para ello se contaría con una cuantía económica establecida por el Gobierno Vasco, institución competente en la materia. Queda manifiesta, por tanto, la necesidad de contar con un espacio, dentro del barrio de Bidebieta, que ofrezca a la comunidad educativa un servicio de calidad y a las trabajadoras y trabajadores del centro un lugar donde poder desarrollar su labor con la dignidad que merecen.

Conscientes de que es el órgano competente en el ámbito educativo el garante de tal servicio -en concreto el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco-, corresponde también al Ayuntamiento de Donostia la defensa de los intereses y derechos de su ciudadanía. Y se evidencia, asimismo, la necesidad de un

trabajo en común por parte de las instituciones implicadas y con la comunidad educativa, para que el barrio de Bidebieta vea satisfecha su legítima demanda. Es por ello que presentamos la siguiente MOCIÓN ORDINARIA:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno Vasco a colaborar con la comunidad escolar de Bidebieta al objeto de analizar todas las posibilidades de garantizar el mantenimiento de servicios públicos de educación en el mismo barrio.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno Vasco a que le mantenga informado de cualquier modificación sustancial referida a los servicios de educación que se imparten en la ciudad.

Donostia, 1 de diciembre de 2017

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga
EH BILDU udal taldeko zinegotzia